

Resolucion de 22 de febrero, concediendo á los Bachilleres D. J. W. y D. Timoteo Mayorga, el permiso de optar al oficio de Escribano público.

El Presidente de la República, a sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

“El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Art. único.—Se concede a los Señores Bachilleres don José W. y don Timoteo Mayorga, el permiso que solicitan para optar al oficio de Escribano.

Dada en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, febrero 13 de 1861.—Joaquin Elizondo, D. V. S. — J. D. Flores, D. S.—Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, febrero 18 de 1861. —Manuel Revelo, S.—Basilio Salinas, S”.—Por tanto: Ejecútese.—Managua, febrero 22 de 1861.—Tomas Martínez.—Al Sr. don J. Miguel Cardenas, Ministro general.—J. Miguel Cardenas.